

Cde. Expte. N° 18366/24 H.C.D.

VISTO:

La reunión mantenida en el penal de Ezeiza el 11 del corriente por los diputados libertarios Beltrán Benedit, Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, Guillermo Montenegro, María Fernanda Araujo y Rocio Bonacci con los represores Alfredo Astiz, Antonio Pernías, Gerardo Arráez, el "Pájaro" Martínez Ruíz, Agustín Oyarzábal Navarro, Adolfo Donda, Raúl Guglielminetti y Carlos Suárez Masón, todos ellos miembros de las fuerzas de seguridad condenados por crímenes de lesa humanidad; y

CONSIDERANDO:

Que las experiencias repetidas de violaciones graves y flagrantes de los derechos humanos fundamentales sufridas en nuestro país en distintos períodos de su historia contemporánea, alcanzaron carácter masivo y sistemático conformando un verdadero genocidio a partir de la última dictadura militar;

Que la sociedad argentina construyó hace 40 años un consenso relativo a la democracia y a las políticas de memoria, verdad y justicia para establecer las normas de una convivencia pacífica y civilizada;

Que en ese marco la sociedad acompañó el Juicio a las Juntas, la sentencia de la Cámara Federal que condenó a las cúpulas militares de la dictadura y la condena a todos aquellos represores que cometieron aberraciones contra la dignidad humana;

Que la visita de diputados nacionales oficialistas a esos represores, sumadas a las declaraciones que trascendieron en la prensa, constituyen una afrenta al Sistema democrático y la convivencia social en relación con hechos y cosas juzgadas;

Que esa conducta, en cuanto representa una grave lesión a la memoria colectiva y un desafío a las víctimas y sus familiares deben ser pasibles de la más alta sanción;

Que como representantes de los vecinos de Hurlingham tenemos el derecho de defender los principios constitucionales y los acuerdos democráticos que rigen la vida en comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1°: Repudiar la reunión mantenida por diputados y diputadas nacionales de La Libertad Avanza con militares y miembros de fuerzas de seguridad condenados por crímenes de lesa humanidad, ratificando nuestro compromiso con el respeto por la democracia, la memoria, la verdad y la justicia.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 026/24.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM


Miguel Ángel Quintero
PRÉSIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM